



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAVAMORCUENDE

El Pleno del Ayuntamiento de Navamorcuende, reunido en sesión ordinaria el día 30 de diciembre de 2025, acordó la aprobación inicial de la ORDENANZA FISCAL Nº 8, REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE LA BÁSCULA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVAMORCUENDE.

Habiendo estado sometido a información pública por el plazo de 30 DÍAS HÁBILES, de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, debe entenderse definitivamente adoptado el Acuerdo hasta este momento provisional.

Navamorcuende, 27 de febrero de 2026.-El Alcalde, Armando Pérez Álvarez.

N.º I.-991